



UNIVERSIDAD DEL ISTMO EN OAXACA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 25 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la obra: “MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC. (PRIMERA ETAPA)” de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura de propuesta económica	Fallo
EO-920051985-E1-2024	\$ 2,000.00	22/10/2024	23/10/2024 16:00 horas Campus Ixtepec	23/10/2024 17:00 horas Campus Ixtepec	28/10/2024 16:00 horas Campus Ixtepec	29/10/2024 16:00 horas Campus Ixtepec	31/10/2024 17:00 horas Campus Ixtepec

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de termino	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC. (PRIMERA ETAPA)"			05/11/2024	04/03/2025	120	\$1,500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.unistmo.edu.mx/> o bien en: Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, Cd. Universitaria s/n, Carretera Ixtepec, Chihuitan, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, CP. 70110, teléfono: 971-7127050 Ext: 209 y 223, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: Vía Internet a través de la página de la Secretaría de Finanzas, página www.finanzasoaxaca.gob.mx.
- La visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de octubre del año 2024, a las 16:00 y 17:00 horas respectivamente, en Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, Cd. Universitaria s/n, Carretera Ixtepec, Chihuitan, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, CP. 70110.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de octubre del año 2024, a las 16:00 horas, en Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, Cd. Universitaria s/n, Carretera Ixtepec, Chihuitan, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, CP. 70110.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de octubre del año 2024 a las 16:00 horas, en Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, Cd. Universitaria s/n, Carretera Ixtepec, Chihuitan, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, CP. 70110.
- El acto de Fallo se señala las 17:00 horas del día 31 de octubre del año 2024, acto que se llevará a cabo en la Sala Audiovisual del Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria sin número. Carretera Ixtepec-Chihuitan, Ciudad Ixtepec, Oaxaca.
- Ubicación de la obra: Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, Cd. Universitaria s/n, Carretera Ixtepec, Chihuitan, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, CP. 70110.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y compra de material del 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Lo solicitado en la cláusula cuarta de las bases, y punto cuatro de los requisitos generales de la presente convocatoria respectivamente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:



UNIVERSIDAD DEL ISTMO EN OAXACA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

- 1.- Solicitud por escrito de la empresa dirigida al Vice-Rector de Administración de la Universidad del Istmo, manifestando su interés por participar en la licitación correspondiente, firmando por el apoderado o administrador legal.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica y su debida inscripción en el Registro Público de Comercio, según sea el caso.
 - 3.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial VIGENTE y copia certificada de acta de nacimiento. Se solicita que el licitante esté inscrito y vigente en el padrón de contratistas de la Secretaría de las Infraestructuras y Comunicaciones (SINFRA).
 - 4.- Capital Contable. Declaración anual de impuestos del año 2023 y pagos provisionales del año 2024, así como estados financieros del ejercicio 2023, y enero-septiembre del 2024, para verificar el capital contable, y en caso de estar obligados conforme al artículo 32-A del C.F.F., éstos deberán estar dictaminados.
 - 5.- Declaración escrita, firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
 - 6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad que no realizará ningún tipo de subcontratación.
 - 7.- Experiencia y capacidad técnica. - Deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos recientes y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
 - 8.- Las personas Físicas y Morales deberán presentar los siguientes registros: R.F.C., IMSS, INFONAVIT, REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.
 - 9.- Constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas, vigente, expedida por la SHTPF.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base a lo establecido en el Artículo 39 de las Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para este tipo de construcción y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición más conveniente para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El licitante a quien se le adjudique el contrato deberá estar inscrito al padrón de contratistas antes de celebrar el respectivo contrato de obra de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- Las condiciones de pago son: El pago se hará por unidad de obra terminada conforme a las estimaciones generadas, revisadas por la residencia de obra, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por el Vice-Rector de Administración y el pago se hará dentro de los siete días siguientes, de las cuales se descontará al contratista el 0.5% (5 al millar) del monto total contratado sin IVA, para que la Contraloría ejecute la vigilancia, inspección y control en los procesos de ejecución de obra como lo establece el artículo 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- Se otorgará al momento del pago de las estimaciones, el 3% del monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneración al trabajo personal en términos de los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda (del Estado de Oaxaca).
- Se otorgará el 30% de anticipo (de la asignación presupuestal para el inicio de los trabajos y para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos), del cual se retendrá el 2.5% del monto total contratado, antes del Impuesto al valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en el artículo 17 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, A 12 DE OCTUBRE DEL 2024.

M.A. OSCAR CORTÉS OLIVARES

VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL

RUBRICA.

